



R/ 2185

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: la realización de los XVIII Juegos Panamericanos en la ciudad de Lima, República del Perú;

RESULTANDO: que en el marco de los mencionados Juegos que se desarrollarán del 26 de julio al 11 de agosto de 2019, tendrá lugar también, la Asamblea Ordinaria de la Organización Panamericana del Deporte, la que se llevará a cabo el día 25 de julio de 2019,

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres y del Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy en la referida reunión, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designanse en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres, del 24 al 29 de julio de 2019, y al Subsecretario Nacional del Deporte, Dr. Alfredo Etchandy, del 29 de julio al 11 de agosto de 2019, para participar en la realización de los XVIII Juegos Panamericanos en la ciudad de Lima, República del Perú, y en la Asamblea Ordinaria de la Organización Panamericana del Deporte.

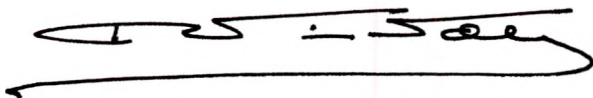
2) El precio de los pasajes aéreos correspondientes al trayecto Montevideo – Lima – Montevideo, por un monto de \$ 382 (dólares americanos trescientos ochenta y dos) cada uno, serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

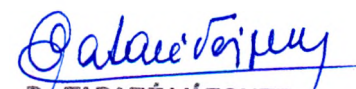
3) Establézcase que los viáticos para el Prof. Fernando Cáceres correspondientes a cinco (5) días al 100% y un (1) día al 40% en Lima, ascienden a la suma de U\$S 1.560,60 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta con sesenta), y para el Dr. Alfredo Etchandy, trece (13) días al 100% y un (1) día al 40% en Lima, ascienden a la suma de U\$S 3.872,60 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos setenta y dos con sesenta), y se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2019, en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 “Rentas Generales”;

4) La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro.17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial;

6) Comuníquese, etc..




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020